

SALLIQUELO, 09 DE AGOSTO DE 1.984.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º).-Se realizarán en el matadero Municipal de Quenumá, Distrito de Salliqueló, la reparación del portón de acceso al edificio y el cambio de todos los vidrios rotos en puertas y ventanas.-----

ARTICULO 2º).- Se repararan los corrales estirando los alambres y cambiando las varillas que pudieran hacer falta, se volverá a colocar una tranquera de 3mts faltante en los corrales de encierre, ajuste de tranca y compra de un aparejo de 1.000 kg.-----

ARTICULO 3º).- Se procederá a blanquear el interior del edificio y conectar la línea de energía a la instalación que ya posee en el Matadero, para que cuente con luz eléctrica, que facilite la tarea de quien lo use.-----

ARTICULO 4º).- Que los gastos que originen estas reparaciones se imputen a la partida 2.3.2.5.2.7 del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del año 1.984.-----

ARTICULO 5º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 248/84.-**

RAUL M. GARCIA  
-SECRETARIO-

MABEL R. TELLECHEA  
-PRESIDENTE-